



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°035-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 17 de marzo del 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :

La carta s/n de fecha 17 de marzo presentado por el abogado LUIS CARLOS PAREDES ARBILDO, en la cual solicita la autorización para Proyección Social de la Asignatura de Derecho Penal II-g3 y Derecho Romano II g1 , para el dia 20 de marzo y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

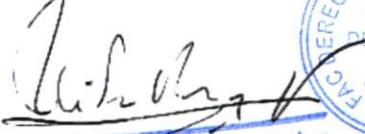
Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo unico- AUTORIZAR, la realización de una proyección social denominado charlas informativas dirigido a estudiantes de la Institución Educativa “Mariscal Andres Abelino Caceres” a realizarse el dia 20 de marzo a las 13.00horas; en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

